



## ACTA DE ÓRGANO COLEGIADO EN LA CONCESIÓN DEL CHEQUE-LIBRO DE FECHA 18/09/2025

En relación con las bases reguladoras de ayudas municipales para la obtención del cheque-libro del Ayuntamiento de Torredelcampo curso 2025/2026, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-2081, de fecha 09/07/2025 y publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 132, de fecha 14/07/2025; página web de este Ayuntamiento y tablón electrónico del mismo, este órgano colegiado hace constar los siguientes extremos:

- El total de solicitudes presentadas para optar a la concesión de ayudas del cheque libro 2025/2026 ha sido de 122 solicitudes.
- Durante el plazo de alegaciones, las solicitudes que cumplen con todos los requisitos fijados en las bases reguladoras ascienden a un total de 87, de las cuales, 8 familias tenían derecho a 2 ayudas de cheque-libro, ascendiendo a un total de 95 ayudas de cheque-libro en total.
- De esas 87 solicitudes que cumplen los requisitos, la suma total que supone la ayuda de cheque-libro para todas asciende a 9.220,25 euros, lo cual excede la cuantía máxima aprobada mediante partida presupuestaria, que era de 8.100 euros.

Ante esta disyuntiva, de conformidad con el apartado 9 de las bases reguladoras, así como el apartado 4, que recoge: *“La concesión de las presentes ayudas vendrá condicionada a la existencia de crédito en la partida presupuestaria. En el supuesto de que dicho crédito se agote como consecuencia del número de solicitudes presentadas con derecho a esta ayuda, la Concejalía de Educación realizará el reparto del cheque-libro en atención a las unidades familiares; es decir, se tendrá en cuenta la unidad familiar en lugar del número de niños/as integrantes en la misma.”*, este órgano colegiado, para posibilitar que el mayor número posible de petitionarios accedan a la concesión del cheque-libro ha adoptado las siguientes decisiones:

- Conceder una sola ayuda de cheque-libro a cada una de las familias solicitantes, con independencia de que cuenten con dos o más miembros con derecho a percepción.
- Desestimar la ayuda de cheque-libro a unidades familiares de más de 4 miembros si la renta conjunta excede de 22000 euros.
- Desestimar la ayuda de cheque-libro a unidades familiares de 4 miembros si la renta conjunta excede de 18500 euros.
- Desestimar la ayuda de cheque-libro a unidades familiares de 3 miembros si la renta conjunta excede de 15500 euros.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente acta, en Torredelcampo, a fecha electrónica indicada.

La Concejala del área delegada. Fdo. María del Rocío Moral García.  
La Secretaria General. Fdo. Adoración Cortecero Pancorbo.

